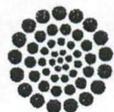


552



GOBIERNO DE MEXICO



CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Acuse

C.P. / Asesora / CONOCIMIENTOS



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROCESOS JURÍDICOS

Ciudad de México, 19 de agosto del 2022 Asunto: Contestación al oficio OASF/0505/2022

12000/332/2022

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE



En atención a su oficio OASF/0505/2022 de fecha 01 de julio de 2022 derivado de la Auditoría Número 33¹ denominada "Gestión Financiera del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California y del Proceso de extinción de su Fideicomiso", emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). De conformidad con el artículo 79, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 20, fracción XVII y 21, fracción XXIII, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; así como el oficio A0000/001/2022 de fecha 07 de enero de 2022, en dónde la Directora General del Conacyt me designa como enlace con la ASF, y en relación al artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En mi carácter de Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación cuento con la capacidad para dar respuesta a la siguiente recomendación que señala:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm. 5	<p>21-1-3890X-19-0033-01-001 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y tecnología, en su calidad de coordinador de sector, valide la solicitud realizada por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, relativa a la reestructuración del capítulo de servicios personales, con base en las necesidades del centro y , en consecuencia, la modificación de la estructura ocupacional, la afectación a las remuneraciones y al presupuesto de servicios personales; asimismo, que realice y dé seguimiento a las gestiones ante la Secretaría de la Función Pública, respecto de la citada propuesta de reestructuración, para cubrir el déficit en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" originado por las categorías otorgadas antes de 2010 y la diferencia entre las prestaciones pactadas en el contrato y las aprobadas por la SHCP, con la finalidad de cumplir con la normativa y los compromisos laborales contraídos por medio del Contrato Colectivo de Trabajo.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del Artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>



En atención al resultado previamente citado se informa que la auditoría de mérito fue iniciada al Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, no directamente al CONACYT, sin embargo, por ser Coordinador de Sector, su participación será presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP) el documento de reestructuración que presente el CICESE.

¹ Auditoría 21-1-389ZW-19-003





En atención a lo anterior se advierte que para la primera parte de la recomendación determinada por la Auditoría Superior de la Federación, es importante aclarar que, toda vez que a la fecha el CONACYT se encuentra en espera de que el CICESE envíe la documentación relativa a la *"...reestructuración del capítulo de servicios personales, con base en las necesidades del centro y, en consecuencia, la modificación de la estructura ocupacional, la afectación a las remuneraciones y al presupuesto de servicios personales; asimismo, que realice y dé seguimiento a las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, ante la Secretaría de la Función Pública, respecto de la citada propuesta de reestructuración, para cubrir el déficit en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" originado por las categorías otorgadas antes de 2010, ..."*, una vez recibida la solicitud del CICESE, se procederá a realizar las gestiones correspondientes ante la SHCP.

A efecto de poder coadyuvar con el CICESE, la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT remitió al Centro con fecha 01 de agosto de 2022, la propuesta de oficio presentada por la Unidad de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a la auditoría, adicionalmente, se envió nota sobre las recomendaciones de la presentación de la actualización de la propuesta de reestructuración.

No se omite mencionar que mediante oficio G0000/22/393 de fecha 04 de agosto de 2022 y suscrito por el Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, en seguimiento a las acciones realizadas hacen entrega de los siguientes anexos:

1. Copia simple del correo de fecha 01 de agosto de 2022, donde se informó al Centro, la propuesta de oficio presentada por la Unidad de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a la auditoría.
2. Copia simple de la Nota denominada "Consideraciones para la reestructuración del CICESE, sobre las recomendaciones realizadas al Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, sobre la presentación de la actualización de la propuesta de reestructuración.

Lo anterior con la finalidad de hacer del conocimiento de ese H. ente fiscalizador el seguimiento que se ha realizado para atenderlo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. DANIELA HERRERA COVARRUBIAS
DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y PROCESOS JURÍDICOS,
ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

C.c.p. Mtra. Claudia María Bazúa Witte.- Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre.- Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de Federación.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación.
Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocas. - Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Mtro. Raymundo Espinoza Hernández.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Mtra. Gabriela García Maldonado - Titular del OIC en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROCESOS JURÍDICOS**

Ciudad de México, 31 de agosto del 2022

Asunto: Alcance Contestación al oficio OASF/0505/2022

I2000/342/2022

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En alcance al oficio I2000/332/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, en atención a su oficio **OASF/0505/2022** de fecha 01 de julio de 2022 derivado de la **Auditoría Número 33¹ denominada "Gestión Financiera del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California y del Proceso de extinción de su Fideicomiso"**, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). De conformidad con el artículo 79, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 20, fracción XVII y 21, fracción XXIII, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; así como el oficio A0000/001/2022 de fecha 07 de enero de 2022; en dónde la Directora General del Conacyt me designa como enlace con la ASF, y en relación al artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en mi carácter de Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación cuento con la capacidad para dar respuesta a la recomendación **21-1-3890X-19-0033-01-001 (Resultado núm. 5)**.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que mediante oficio CICESE/DG/2022/250 de fecha 16 de agosto de 2022, dirigido al Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Dr. David H. Covarrubias Rosales, Director General del CICESE solicitó la validación del documento "Problemática de la situación del Capítulo 1000, Servicios Personales, del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, (CICESE) y propuesta de reestructuración y regularización de prestaciones de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente", así como las gestiones correspondientes ante la SHCP, con el objeto de regularizar las plazas y prestaciones de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo del CICESE.

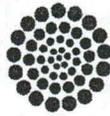
No se omite mencionar que mediante oficio G0000/22/438 de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, y recibido en la Dirección de Estrategias Y Procesos Jurídicos el 30 de agosto de 2022, correspondiente al seguimiento de las acciones realizadas, hizo entrega de la copia simple del siguiente documento:

¹ Auditoría 21-1-389ZW-19-003





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

1. *"Problemática de la situación del Capítulo 1000, Servicios Personales, del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, baja California, (CICESE) y propuesta de reestructuración y regularización de prestaciones de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente"*.

Por lo que, se remite copia simple de los siguientes documentos:

1. Oficio CICESE/DG/2022/250 de fecha 16 de agosto de 2022.
2. Oficio G0000/22/437 de fecha 18 de agosto de 2022.
3. *"Problemática de la situación del Capítulo 1000, Servicios Personales, del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, baja California, (CICESE) y propuesta de reestructuración y regularización de prestaciones de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente"*.

No omitiendo señalar que el documento denominado *"Problemática de la situación del Capítulo 1000, Servicios Personales, del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, baja California, (CICESE) y propuesta de reestructuración y regularización de prestaciones de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente"*, se encuentra en proceso de validación para su entrega a las instancias pertinentes, como lo son la Secretaría de Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior con la finalidad de hacer del conocimiento de ese H. ente fiscalizador el seguimiento que se ha realizado para atenderlo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. DANIELA HERRERA COVARRUBIAS
DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y PROCESOS JURÍDICOS
ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

C.c.p. Mtra. Claudia María Bazúa Witte.- Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre.- Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de Federación.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación.
Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocas.- Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Mtro. Raymundo Espinoza Hernández.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Mtra. Gabriela García Maldonado - Titular del OIC en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

